



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 975/2010.-

ZAPALLAR, 22 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 899/2010, de 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 172/2010, de fecha 18 de Marzo de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Oficio N° 070/2010, de fecha 16 de Marzo de 2010, emitido por el Director del Complejo Educacional Sargento Aldea Las Ventanas.

DECRETO:

1° APRUEBASE Práctica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las siguientes alumnas que cursan el 3° año de Educación Media Técnico Profesional de la Especialidad de Administración del Complejo Educacional Sargento Aldea de las Ventanas, dicha práctica se realizará a partir del 16 de marzo de 2010.

ALUMNA	RUT	DEPARTAMENTO
Belén Ayala Godoy		Administración y Finanzas.
Yocelin Cisternas Jara		Departamento de Obras.
Vania Saavedra Herrera		Secretaría Municipal.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 44.444.- (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

3° Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SAF / SEC / JUR / fd.-